

Dic. 4412-476-SE16.



REF.: Aprueba Contrato de Concesión de Aseo.

**DECRETO EX. N°**

2120

Curacautín,

14 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Ex. N° 2937 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el **"PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN, PARA EL AÑO 2016"**;
- 2.- El Decreto Ex. N° 01 de fecha 04 de Enero de 2016, que **Pone en vigencia el "PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN, PARA EL AÑO 2016"**;
- 3.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 5.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
- 6.- El Decreto Ex. N° 1788 de fecha 10 de Agosto de 2016, que Autoriza a efectuar el Llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra;
- 7.- El Informe N° 07 de fecha 23 de Agosto de 2016, de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública, en el que da a conocer sobre el Acto de Apertura y Evaluación de las Propuestas;
- 8.- El Decreto Ex. N° 1892 de fecha 29 de Agosto de 2016, que adjudica la Licitación Pública ID: 4118-14-LP16;
- 9.- El Contrato de Concesión, suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN y Don RICARDO DEL TRÁNSITO JELDREZ LILLO para ejecutar la *"Contratación de Servicios de Aseo en inmuebles Municipales y en Comodato"*;
- 10.- El Acuerdo N° 142/2016, adoptado por el H. Concejo Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2016, que autoriza al Sr. Alcalde a suscribir un contrato entre la Municipalidad de Curacautín y Don RICARDO DEL TRÁNSITO JELDREZ LILLO, Cédula Nacional de Identidad N° 7.960.955-2, para ejecutar la *"Contratación de Servicios de Aseo en inmuebles Municipales y en Comodato"*;
- 11.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO** de fecha 01 de Agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por el Alcalde Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN, Cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins N° 796 de la ciudad de Curacautín, en adelante "La Municipalidad" y por la otra parte Don **RICARDO DEL TRÁNSITO JELDRÉZ LILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.960.955-2, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 1439, Villa Los Ríos, de la Ciudad de Curacautín, para ejecutar la "Contratación de Servicios de Aseo en inmuebles Municipales y en Comodato".
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos que provienen del Presupuesto Municipal año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**  
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/HEVM/GKWS/COHM/jadn.-

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Finanzas – SECPLA
- Oficina de Partes.